Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 32/2012 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS" – ID N° 244726

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 45/2012

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 06 DE DICIEMBRE DE 2012

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA_CD N° 32/2012** para la contratación del **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS"- ID N° 244726**, integrado por **Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Econ. Jorge Samudio**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día martes 02 de octubre de 2012 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y oferta económicas y técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **M&R Ingeniería de Sergio Alejandro Mendoza Benítez, Hector Fot Servicio Técnico de Héctor Santiago García Cane, S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López, Insuserv de Fabiola Magdalena Ruíz Díaz, IGC S.R.L. y HZ Ingeniería de Carlos Alberto Holtberger Zapattini**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 57/2012 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 46/12.
- Informe de la Asesoría Legal de la INC (Dictamen AL N° 180/2012).
- Informe de la Gerencia Industrial (Carta Interna G.T. N° 81/2012.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en la Carta_Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida-Carta_Oferta, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03, SIPE) solicitada en la Carta_Invitación.

Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluacion
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Documentos Sustanciales	M&R	Hector Fot	S. Pazos	Insuserv	IGC	HZ
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Carta_Oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE
SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No presenta

- No cotiza los Lotes N° 6 y 7 dentro del proceso cuya Modalidad de Contratación es por el Total.

Al respecto se adjunta el Dictamen N° 180/2012 del 19/10/2012 de la Asesoría Legal de la institución, **y este Comité considera vinculante**.

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las ofertas calificadas, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la presente contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Ing. DIEGO FERREIRA** en fecha 21/11/2012, por medio de la Carta Interna G.T. N° 81/12 firmado además por el **Ing. Alfredo Escobar** y el **Ing. Miguel López**, informa la evaluación técnica realizada en la que mencionan la necesidad de requerir a la firma M&R Ingeniería aclaración en cuanto al plan y lugar de entrega de los servicios para luego proceder a la adjudicación, en caso de que ésa sea favorable.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación y presenta los precios más bajos, documentaciones formales citadas más arriba. Dicha solicitud y la respuesta a la misma se grafica a continuación:

Oferente	Nota N° / Fecha	Documentos Solicitados	Repuesta
M&R Ingeniería	42 31/10/2012	1. Aclaración con respecto a los precios ofertados si incluyen tanto la provisión de repuestos más mano de obra.	CUMPLE*
	58 29/11/2012	1. Prorrogar Validez de Oferta. 2. I.V.A. mes de Setiembre y Octubre. 3. PLAN DE ENTREGA (plazo de entrega, lugar de entrega); conforme al anexo 3.	1. CUMPLE 2. CUMPLE **3. NO CUMPLE****

* En la Nota N° 42 se estableció la respuesta a la misma en el lapso de 48 horas, la firma oferente contestó recién en fecha 20/11/2012.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

** En cuanto al Plazo de Entrega, que comprende el plazo y lugar de entrega, la firma M&R no presentó tanto en su oferta original así como en esta requisitoria, no cumpliendo con este punto.

HECTOR FOT	43 31/10/2012	1. Aclaración con respecto a los precios ofertados si incluyen tanto la provisión de repuestos más mano de obra.	1. CUMPLE
	60 04/12/2012	1. Prorrogar Validez de Oferta.	**1. NO CUMPLE**

* No contestón.

S.PAZOS	62 05/12/2012	1. Prorrogar Validez de Oferta. 2. Corrección aritmética Planilla de Precios. 3. Aclaración con respecto a los precios ofertados si incluyen tanto la provisión de repuestos más mano de obra.	1. CUMPLE 2. CUMPLE 3. CUMPLE

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

a.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente se analiza el aspecto económico. Se procede a la verificación aritmética de las respectivas Planillas de Precios, procediéndose a la corrección de las ofertas de S.PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ y de IGC S.R.L., arrojando luego el siguiente cuadro final comparativo:

Oferente	**Oferta Total G**
M&R Ingeniería de Sergio Alejandro Mendoza Benítez	1.380.000.-
Hector Fot Servicio Técnico de Héctor Santiago García Cane	3.640.000.-
S. Pazos de Daníel Francisco Pazos López	12.224.550.-
Insuserv de Fabiola Magdalena Ruíz Díaz	19.147.000.-
IGC S.R.L.	19.425.000.-
HZ Ingeniería de Carlos Alberto Holtberger Zapattini	19.977.000.-

b.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, la Carta_Invitación en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos/servicios de origen nacional.

En esta contratación donde se contempla la prestación de servicio ninguna de las firmas oferentes aclaran la mano de obra del personal, presumiendo que todas al ser empresas nacionales cuentan con personal paraguayo en más del 70%.

c.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Finalmente, se observa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente contratación, certificada con el CDP N° 164/2012-Administración Central, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

El presente proceso de contratación es en la Modalidad Plurianual de Pagos, por lo que la validez de la contratación para el siguiente ejercicio fiscal quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente; aclarando igualmente la modalidad de Contrato Abierto (Montos Máximo G 80.000.000 y Mínimo G 40.000.000).

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
INC

3.- EXPERIENCIA

Las bases de esta contratación requiera que la firma oferente tenga una experiencia demostrada con documentaciones como ser: copia de contratos, certificaciones, facturaciones, que determinen la experiencia del oferente en el rubro en un mínimo de 50% del total de su oferta, en promedio en los últimos tres años.

M&R INGENIERÍA cumple con este requisito al presentar fotocopia de cuatro contratos suscritos con entidades públicas que sobrepasa ampliamente el monto máximo de la presente contratación.

La segunda mejor oferta que corresponde a la firma unipersonal HECTOR FOT de HECTOR SANTIAGO GARCÍA cumple igualmente con este requisito de experiencia.

La tercera mejor oferta corresponde a S.PASOZ de DANIEL PAZOS cumple asimismo con este requisito ya que presenta fotocopias de Contratos y Constancias de cumplimiento con instituciones públicas.

4.- CONSIDERACIÓN FINAL

El Plan de Entrega es un requisito de carácter sustancial ya que con este documento el oferente está garantizando el plazo y lugar de entrega del servicio ofrecido. La firma M&R al no presentar este documento, aún con el requerimiento realizado por este Comité mediante nota, no cumple con este aspecto técnico, y el Dto. N° 21909/03 en el art. 59°, 5° párrafo, establece que si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante…su oferta podrá ser rechazada. Asimismo en el art. 61° del mismo cuerpo legal, en el inciso 3 dicta analizar la oferta con el precio más bajo con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, **plazo de entrega**, etc.

Al rechazarse la oferta que presenta el precio más bajo, se opta por la segunda mejor oferta que corresponde a **HECTOR FOT de SANTIAGO GARCÍA**. Sin embargo, esta firma no acepta prorrogar la validez de su oferta que ya se encuentra vencida, alegando igualmente que a algunos equipos ellos no iban a poder hacerles ninguna reparación ni cargar toner porque ya no existen en plaza (todo esto en forma verbal), por el cual se descarta también esta oferta.

Finalmente la oferta de la firma unipersonal **S. PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ** cumple con todos los requisitos requeridos.

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a la oferta de la firma unipersonal **S. PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS** por ser ésta la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta_Invitación y tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.

5- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR a la firma unipersonal **S. PAZOS de DANIEL FRANCISCO PAZOS**, con RUC N° 2311940-3, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa_CD N° 32/2012 para la contratación del **"Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras"-ID N° 244726**, el importe total máximo de **G 80.000.000** (Guaraníes Ochenta millones), I.V.A. incluido, en la Modalidad Plurianual de Pagos y Contrato Abierto (monto total mínimo G 40.000.000), de acuerdo a los precios unitarios detallados en la oferta respectiva.

5.2.- CONFIRMAR el PLAN de ENTREGA DE LOS SERVICIOS requerido en la Carta_Invitación y garantizado por la firma oferente adjudicada: "Dentro de los dos días hábiles de haber recibido la Orden de Compra/Servicio, según requerimiento de la Industria Nacional del Cemento"- Lugar de Entrega: Administración Central.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

5.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 240 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 de la Industria Nacional del Cemento. La ejecución del contrato correspondiente al siguiente ejercicio está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

5.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

5.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el **Dto. Nº 21909/03** en el **art. 10º - inc.11**; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la **DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03**.

Es nuestro informe.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C